



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS/CHILE
DIRECCION REGIONAL ADUANAS/TALCAHUANO
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN.

Proceso
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE
DIRECCION NACIONAL
DEPTO. PROCESOS ADUANEROS
9 OCT 2007 Hora.....
Registro N°.....
Unidad.....
Destino..... *S. Photo*

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE
DIRECCION NACIONAL
SUBDEPTO. PARTES E INFORMACIONES
81560 08 OCT 2007

ORD. N° 1305 /

ANT.: Descargas de petróleo en alta mar.
MAT.: Establece sistema de control en descargas de
petróleo y sus derivados , importado
ADJ.: Proyecto de Resolución.

TALCAHUANO, 05 OCT 2007

DE : DIRECTOR REGIONAL ADUANAS TALCAHUANO.
A : SR. JEFE DEPARTAMENTO NORMATIVO ✓
DON GERMAN FIBLA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS . VALPARAÍSO.

1.- En revisión efectuada a las importaciones de petróleo y sus derivados , efectuadas por la Empresa ENAP REFINERIAS S.A., se detectó que no existía un ordenamiento en lo que se refería a las descargas que se producen en alta mar , desde el B/T extranjero a los B/T nacionales.

La naves que transportan estos cargamentos desde el extranjero, por razones de calado, no pueden descargar directamente en los Terminales de ENAP , por lo tanto se produce la descarga mediante "alije " , operación que se realiza en alta mar, y que consiste en trasvasijar , desde el Buque extranjero al Buque Tanque nacional mas pequeño, la cantidad de producto necesaria , hasta lograr el calado, para descargar el saldo directamente al Terminal Petrolero.

Ante las necesidades de la Empresa ENAP, en la actualidad ocurre que, estos buques tanques nacionales, son despachados a los diversos terminales que ENAP posee en el país, produciéndose muchas veces el desconocimiento de la Aduana, sobre el destino de las mercancías importadas, por lo que, coordinado con todos los entes involucrados, representada por personeros de ENAP de la Gerencia de Santiago y San Vicente, las Agencias Navieras y Agentes de Aduanas, esta Dirección Regional, confeccionó un sistema de control de alijes , que se acompaña al presente oficio y que fue consensuado con todas las entidades señaladas, en reunión de trabajo sostenida el pasado 28 de Septiembre .

A su vez, la Gobernación Marítima de Talcahuano, considerando el aumento de estas operaciones, en Agosto del 2007, también aprobó un nuevo reglamento de control y autorización de las faenas de alije, pero que están relacionadas con la seguridad, a fin de evitar posibles derrames en alta mar.


2.- Por otra parte y considerando que los Terminales no tienen el carácter de almacenistas, es necesario que toda la mercancía extranjera que recepciona, se encuentre amparada por documentación aduanera, de igual forma, la carga que es trasladada hacia otros puertos, debe manifestarse y trasladarse amparada con las destinaciones que correspondan.

3.- De acuerdo a lo manifestado por los interesados, especialmente la empresa ENAP, les facilitaría si este procedimiento pudiera repetirse en todas las Aduanas donde realizan descargas mediante faenas de alije, por tal razón, es que me permito remitir a Ud., el proyecto de resolución para que, si lo estima necesario, se convierta en una norma nacional que emane de esa Dirección Nacional, caso contrario esta Aduana lo implementará a nivel local.

Saluda atentamente a Ud.,




ALCIDES TAPIA FUENTES
DIRECTOR REGIONAL DE ADUANAS
TALCAHUANO


ATF/HFC/mtbg.

cc. D.N.A. c/adj.

- Correlativo
- Depto. Fiscalización Ad. Talcahuano.